Bogotá,04 de septiembre de 2025 No. GCH-EJE-2025-12

Señores:
PROINCELECT S.A.S.
Att. Jasmin Amaris de Ávila
Firma Interventora
Calle 74B No. 38A-112 Barranquilla – Atlántico
Correo: interventoriaproincelect@gmail.com

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 del plazo para la finalización del proyecto Contrato de Obra No. DG-082-2025

REFERENCIA: Contrato de Obra DG-082-2025 – Implementación de la Central de Generación Híbrida en Guachalito, Nuquí – Chocó

Respetados señores:

En mi calidad de contratista del Contrato N.° DG-082-2025 me permito solicitar formalmente la prórroga No. 2 para la ejecución de este, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Replanteo y rediseño eléctrico y civil, considerando las condiciones reales del terreno que difieren de las previstas en los diseños iniciales:

El área de terreno dispuesto inicialmente para la instalación de la planta fotovoltaica contaba con unas dimensiones de 35 metros x 40 metros, al realizar la visita de replanteo, se encontró que el área real de la que dispone el usuario que facilitara el predio, tiene unas dimensiones de 25 metros x 60 metros, esta discrepancia obliga a realizar nuevos diseños y cálculos:

- Distribución de paneles dentro del cerramiento.
- Distribución de estructura de paneles
- Planos de estructura de paneles
- Planos eléctricos para la conexión de los paneles solares
- Memorias de cálculo de estructura de paneles
- Memorias de cálculo de cimentación

- Memorias de cálculo eléctrica de conexiones de paneles solares
- Análisis de balance económico asociado a los cambios mencionados

Cabe señalar que las modificaciones en diseños, planos y memorias de cálculo implican la reprogramación de las fases de fabricación de estructuras y de ejecución de obras civiles en sitio, así como un tiempo adicional para la entrega y aprobación del Informe de Replanteo.

Derivado de las condiciones reales del terreno y la necesidad de ajustar la disposición de la planta, se requiere un proceso completo de rediseño que contempla 30 días para la elaboración de diseños técnicos, 4 días para revisión de la Interventoría, 5 días para ajustes, 5 días para revisión de DISPAC y 10 días para aprobación del IPSE, sumando un total de 54 días.

Este rediseño incluye la elaboración de memorias de cálculo eléctrico, memorias de estructuras y cimentaciones, análisis de balance económico, estudios de mercado y ajustes a la ingeniería de detalle, actividades indispensables para garantizar la viabilidad técnica y económica del proyecto.

Estos tiempos se encuentran reflejados en el cronograma vigente (versión 29 de agosto de 2025), donde la actividad P1.3 “Informe Técnico de Replanteo” contempla una duración de 54 días.

2. Carta del proveedor y retrasos en equipos:

La referencia de paneles solares inicialmente prevista (670 W) fue descontinuada, lo que obligó a sustituirla por una nueva de 710 W, generando la necesidad de ajustes técnicos y afectando los tiempos de entrega. Se anexa como soporte la *Carta de Cambio de Tecnología N.° DE21_DEG21C.20_ISV* emitida por el fabricante.

En la comunicación oficial, el proveedor informó que los tiempos de entrega tendrían una afectación de entre una y dos semanas. Este retraso justifica una extensión aproximada de 15 días adicionales, que si bien pueden desarrollarse en paralelo con las actividades de replanteo, en la práctica impactan directamente el inicio oportuno del montaje de equipos y la coordinación de la obra civil.

3. Incremento de los tiempos logísticos y montaje posterior:

El incremento en los tiempos logísticos de importación obedece a la congestión en los principales puertos de Asia (Shanghái, Ningbo, Qingdao, Xiamen, Shekou y Hong Kong), siendo Shanghái y Ningbo los más afectados por el nivel de saturación portuaria. Esta situación ha derivado en la omisión de motonaves en puertos estratégicos y en restricciones al transporte de contenedores, factores que en conjunto han impactado directamente la cadena de suministro y han generado un aumento inevitable en los tiempos de arribo de los equipos al país.

En coherencia con la ruta crítica del cronograma (actividades 1.2.3.2 Transporte Internacional Marítimo y 1.2.3.3 Importación), este impacto logístico supone un incremento de entre 10 y 15 días adicionales en los tiempos de importación y nacionalización.

Adicionalmente, una vez los equipos arriben al país, debe adelantarse el montaje e instalación posterior (actividades CE1.1 a CE1.6 del cronograma), las cuales dependen directamente de la finalización de la obra civil en sitio, por lo que no es viable su superposición.

Se adjunta soporte emitido por el proveedor (Comunicado Lejano Oriente).

UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI 2025

---------- Forwarded message ---------
De: **customer newcargogroup.com** <customer@newcargogroup.com>
Date: mié, 20 ago 2025 a las 10:51
Subject: COMUNICADO LEJANO ORIENTE
To: asistente newcargogroup.com <asistente@newcargogroup.com>

Buen día Estimado Cliente,
Reciban un cordial saludo!

Nos permitimos compartir información acerca de la situación actual en el tráfico Asia – Latinoamérica.

Situación Actual
• Congestión en los puertos de Shanghái, Ningbo, Qingdao, Xiamen, Shekou y Hong Kong.
• Shanghái y Ningbo son los puertos que presentan mayor dificultad en cuanto a congestión portuaria.
• Omisión de las motonaves en los puertos principales de China generando atrasos en la operación.
• Restricción para los contenedores de 20Std con peso superior a 12 Ton.

Agradecemos tener en cuenta que las omisiones en los puertos en Asia afectan drásticamente las salidas programadas, generando variaciones en la ETD entre 1 a 2 semanas, estas situaciones son informadas por medio de nuestro departamento de operaciones caso a caso.

Todo el equipo se encuentra altamente comprometido con cada uno de los embarques, de antemano pedimos disculpas por estas situaciones totalmente ajenas a nuestros servicios.

COPY

AURORA ASIA PACIFIC

AURORA ASIA PACIFIC

Bogotá, D.C 20 Agosto 2025

Estimado Equipo cordial saludo,

Es de nuestro interés compartir información acerca de la situación actual en el tráfico Asia – Latinoamérica.

Situación Actual

- Congestión en los puertos de Shanghái, Ningbo, Qingdao, Xiamen, Shekou y Hong Kong.
- Shanghái y Ningbo son los puertos que presentan mayor dificultad en cuanto a congestión portuaria.
- Omisión de las motonaves en los puertos principales de China generando atrasos en la operación.
- Restricción para los contenedores de 20 Std con peso superior a 12 Ton.

Agradecemos tener en cuenta que las omisiones en los puertos en Asia afectan drásticamente las salidas programadas, generando variaciones en la ETD entre 1 a 2 semanas, estas situaciones son informadas por medio de nuestro departamento de operaciones caso a caso.

Cordialmente,

NEW CARGO AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL group
Somos Logística en Comercio Exterior

GIMENA TRUJILLO GONZALEZ
EJECUTIVA COMERCIAL
Calle 93 No. 18-28 Of. 701
Tel. 601 7046383 / 317 4419432
customer@newcargogroup.com
www.newcargogroup.com

SOLICITUD

En razón a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales, solicito se conceda una prórroga al plazo de ejecución por ochenta y seis (86) días, contados a partir de la fecha de vencimiento actual.

Este plazo incluye no solo los impactos parciales ya expuestos, sino también el tiempo requerido para actividades críticas de cierre tales como revisiones de calidad, recepción y aprobación de obra y equipos, y consolidación de la documentación técnica y administrativa exigida por la Interventoría, DISPAC e IPSE. De esta manera, se asegura la culminación integral del proyecto

NORMATIVA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley 80 de 1993, estatuto general de contratación pública, faculta a las partes para modificar los contratos estatales en lo relativo al plazo, bajo el principio de autonomía de la voluntad (artículo 40). La jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que la prórroga constituye una modificación válida al plazo del contrato, siempre que no implique alteración del objeto o del valor contractual. Así mismo, ha señalado que esta decisión debe adoptarse de manera consciente, informada y razonada, atendiendo al interés público y a la adecuada ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN

Confiamos en que esta solicitud será recibida con comprensión frente a las condiciones técnicas y logísticas descritas. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, reunión técnica o aclaración que se considere necesaria para la evaluación y aprobación de la presente solicitud.

Atentamente,

DIANA CATERINE BERMÚDEZ ARIAS
Gerente de proyectos
UT INTERNUQUI-2025
C.C 40.325.272 de Villavicencio
NIT 901.943.575-8

Anexo: Carpetas evidencias